

29895 *ORDEN 423/39462/1991, de 11 de noviembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada con fecha 11 de junio de 1991, en el recurso número 997/90-03, interpuesto por don Jesús Martín Martín y otros.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus términos estimatorios la expresada sentencia sobre reconocimiento de trienios.

Madrid, 11 de noviembre de 1991.-P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).

29896 *ORDEN 423/39463/1991, de 11 de noviembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada con fecha 8 de abril de 1991, en el recurso número 610/90-03, interpuesto por don Enrique Ferrer Baquero.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus términos estimatorios la expresada sentencia sobre indemnización por residencia eventual.

Madrid, 11 de noviembre de 1991.-P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Enseñanza (Cuartel General del Ejército).

29897 *ORDEN 423/39464/1991, de 11 de noviembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada con fecha 30 de mayo de 1991, en el recurso número 1.043/90-03, interpuesto por don Antonio Fernández Cruces.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus términos estimatorios la expresada sentencia sobre indemnización por residencia eventual.

Madrid, 11 de noviembre de 1991.-P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Enseñanza (Cuartel General del Ejército).

29898 *ORDEN 423/39465/1991, de 11 de noviembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada con fecha 18 de junio de 1991, en el recurso número 1.189/90-03, interpuesto por don Juan Antonio Melguizo Gíneres.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus términos estimatorios la expresada sentencia sobre reconocimiento de trienios.

Madrid, 11 de noviembre de 1991.-P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

29899 *RESOLUCION de 4 de diciembre de 1991, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace público el tipo de interés efectivo anual para el primer trimestre natural de 1992, a efectos de lo dispuesto en el artículo 3.º 1 de la Ley 14/1985, de Régimen Fiscal de determinados activos financieros, determinado conforme establece la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991.*

La Disposición adicional segunda, tres de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, establece que, a efectos de calificar tributariamente como de rendimiento explícito a los valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios, el tipo de interés efectivo anual de naturaleza explícita será, durante cada trimestre natural, el que resulte de disminuir en dos puntos porcentuales el tipo efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado que hubiera resultado en la última subasta del trimestre precedente correspondiente a Bonos del Estado a tres años si se tratara de activos financieros con plazo igual o inferior a cuatro años, a Bonos del Estado a cinco años si se tratara de activos financieros con plazo superior a cuatro años pero igual o inferior a siete, y a Obligaciones del Estado si se tratara de activos con plazo superior. Asimismo, establece que, en el caso de que no pueda determinarse el tipo de referencia para algún plazo, será de aplicación el del plazo más próximo al de la emisión planeada.

Convocadas para el día 28 de noviembre las últimas subastas de Bonos y Obligaciones del Estado del cuarto trimestre natural de 1991, y no habiendo sido aceptado ninguna de las peticiones presentadas, procede utilizar como tipos efectivos de referencia los registrados en las subastas precedentes de cada uno de los citados activos, que tuvieron lugar el 31 de octubre de 1991. En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. En las subastas de Bonos del Estado, a tres y cinco años, y de Obligaciones del Estado celebradas el 31 de octubre de 1991, se han registrado los siguientes tipos efectivos equivalentes a los precios medios ponderados redondeados:

Emisión	Fecha subasta	Tipo de interés efectivo equivalente al precio medio ponderado redondeado Porcentaje
15-11-1991, al 11,80 por 100, de Bonos del Estado a tres años	31-10-1991	11,638
15-11-1991, al 11,60 por 100, de Bonos del Estado a cinco años	31-10-1991	11,465
15-11-1991, al 11,30 por 100, de Obligaciones del Estado	31-10-1991	11,350

2. En consecuencia, el tipo de interés efectivo anual de naturaleza explícita que resulta para el primer trimestre natural de 1992 a efectos de lo previsto en el artículo 3.º 1 de la Ley 14/1985, de 29 de mayo, de Régimen Fiscal de determinados activos financieros, determinado conforme establece la Disposición adicional segunda de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, es el 9,638 por 100 para activos financieros con plazo igual o inferior a cuatro años, el 9,465 por 100 para aquéllos con plazo superior a cuatro años pero igual o inferior a siete y el 9,350 por 100 si se tratara de activos con plazo superior.

Madrid, 4 de diciembre de 1991.-El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

29900 *RESOLUCION de 4 de diciembre de 1991, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la vigésima quinta subasta del año 1991 de Letras del Tesoro, correspondiente a la emisión de fecha 5 de diciembre de 1991, y el importe nominal de los Pagares del Tesoro emitidos los días 29 de noviembre y 2 de diciembre de 1991.*

El apartado 5.8.3. b), de la Orden de 23 de enero de 1991, por la que se dispone la emisión de Deuda del Estado durante 1991 y enero de 1992, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del